



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA 5383/2022

Red Universitaria de Jalisco

CARATULA CONTRATO DE OBRA

LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	Generarq Edificaciones, S.A. de C.V.
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Acta Constitutiva	Póliza número 7,220 de fecha 13 de junio de 2019 ante el Lic. Antonio Rodríguez López, Corredor Público número 42, de la Plaza de Guadalajara, Jalisco.
Título	Apoderada	Representante	Fausto Alejandro Gutiérrez Velázquez
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 48,826 de fecha 12 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Samuel Fernández Avila, Notario Público No. 15 de Tlaquepaque, Jalisco.	Título	Administrador General Único
		Documento que acredita las facultades	Acta constitutiva
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	R.F.C.	GED190613U63
		Clave Patronal I.M.S.S.	1
		Domicilio	Avenida Venustiano Carranza 1048, colonia Villas de los Belenes, C.P. 45157

LA OBRA

Denominación	Terminación del Edificio "H" y adecuación para iniciar operaciones de la División de Estudios Jurídicos		
Clave	CONCURSO-CUCSH-001-2022	Procedimiento de Adjudicación	Concurso
Dependencia responsable del seguimiento	Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
IMPORTE DE LA OBRA		VIGENCIA	
Cantidad a pagar	\$3'410,680.53 I.V.A. incluido	Fecha de Inicio de la obra	Al día hábil siguiente de la entrega del anticipo
Porcentaje de anticipo	30%	Duración de la obra	120 días naturales

FIANZAS

<input type="checkbox"/> a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.	3
<input type="checkbox"/> b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total de la obra, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.	
<input type="checkbox"/> c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total de la obra ejecutada, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba la obra por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.	
<input type="checkbox"/> d) Ninguna.	

FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.			
En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	
LA UNIVERSIDAD		30 de marzo de 2022	
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Representante	Fausto Alejandro Gutiérrez Velázquez
Título	Apoderada	Título	Administrador General Único
TESTIGOS			
Nombre	Dr. Durán Manuel Durán Juárez	Nombre	Lic. Xochitl Ferrer Sandoval
Cargo	Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades	Cargo	Secretaría Administrativa del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CONTRATO DE OBRA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARÁTULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL CONTRATISTA, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

DECLARA LA UNIVERSIDAD

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- III. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

DECLARA EL CONTRATISTA bajo protesta de decir verdad

- I. Que tiene la capacidad jurídica para obligarse a la realización de la obra materia de este contrato, y que dispone de la organización, elementos técnicos, materiales y humanos necesarios y suficientes para ello y que conoce todos los detalles, factores y protocolo de pruebas que intervienen en dicha obra, comprometiéndose a su ejecución, aplicando para ello toda su experiencia y conocimientos, así como los procedimientos más eficientes para su realización utilizando materiales de primera calidad y mano de obra especializada.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 60 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato a efecto de que EL CONTRATISTA ejecute a favor de LA UNIVERSIDAD una obra conforme al Anexo "A" de carácter técnico de este contrato, que debidamente firmado por las partes es parte integrante del mismo, para lo cual sujetan el contrato a lo que contiene en las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA. Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que EL CONTRATISTA realice a favor de LA UNIVERSIDAD la obra cuya denominación aparece en la carátula del mismo, sujetándose y aceptando para ello lo establecido en el Anexo "A", que firmado por ambas partes se agrega a este contrato formando parte integrante del mismo para todos los efectos legales a que hubiere lugar, y en lo que no se especifique o exista duda, en su caso se sujetarán a las bases y demás documentos emitidos en el proceso de adjudicación por LA UNIVERSIDAD.

La adquisición de los materiales, la aportación del equipo y herramienta, la contratación de la mano de obra y en general todo aquello que EL CONTRATISTA tuviera que adquirir para la realización de la obra contratada será a cargo exclusivamente del citado CONTRATISTA.

IMPORTE DE LA OBRA

SEGUNDA. Las partes convienen en que de acuerdo con los proyectos ejecutivos, estudios de mecánica de suelos, catálogo de conceptos, especificaciones de obra, procedimientos constructivos, calidad de materiales, calendario y programa de obra citados, y considerando el valor de todos los insumos, el precio que LA UNIVERSIDAD pagará a EL CONTRATISTA por la obra encomendada será la cantidad establecida en la carátula del presente.

Dicha cantidad será pagada a EL CONTRATISTA por LA UNIVERSIDAD de la siguiente manera:

- a) En el caso de que EL CONTRATISTA requiera ANTICIPO: Para el inicio de la obra LA UNIVERSIDAD pagará a EL CONTRATISTA el porcentaje establecido en la carátula, calculado sobre el monto total del presente, en concepto de ANTICIPO. Comprometiéndose por su parte LA UNIVERSIDAD a entregar dicho anticipo a más tardar 08 (ocho) días hábiles posteriores a que la Dependencia Administradora del Recurso autorice el pago correspondiente.

El saldo de la asignación determinada se pagará a EL CONTRATISTA por LA UNIVERSIDAD conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la dependencia responsable, del importe de cada estimación periódica ejecutada y aprobada LA UNIVERSIDAD deducirá el porcentaje entregado como anticipo a EL CONTRATISTA, para la amortización del mismo.

4



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- b) En el caso de no requerir anticipo, LA UNIVERSIDAD pagará a EL CONTRATISTA el monto total del presente conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

El importe de las estimaciones se obtendrá de los números generadores debidamente autorizados por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, multiplicados por los Precios Unitarios presentados en el presupuesto presentado a concurso por EL CONTRATISTA.

Por su parte EL CONTRATISTA asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

LICENCIAS E INFRACCIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN

TERCERA. EL CONTRATISTA deberá recabar las licencias que sean obligatorias en la localidad donde se ubica la obra objeto de este contrato, haciendo las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes.

EL CONTRATISTA será el único responsable por la ejecución de las obras ante los vecinos y las autoridades, por lo cual, en la tramitación de los permisos y licencias deberá presentar un PERITO registrado en la dirección de Obras Públicas Municipales y demás requisitos necesarios ante las autoridades correspondientes.

Será también obligación de EL CONTRATISTA dar aviso a las autoridades, de la terminación de la obra y en general, todas las notificaciones que sean obligatorias en el lugar en que se realice la obra, así mismo se deberá sujetar a las normas de salubridad e higiene y demás que se deriven de las leyes vigentes aplicables.

EL CONTRATISTA deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y Reglamentos en materia de Construcción.

INICIACIÓN DE LA OBRA

CUARTA. EL CONTRATISTA se obliga a iniciar la obra en la fecha establecida en la carátula del presente contrato y a entregarla terminada dentro del tiempo que se establece en el calendario de obra que forma parte del anexo "A".

El riesgo de la obra correrá a cargo de EL CONTRATISTA hasta el acto de entrega.

En caso de retraso parcial por parte de EL CONTRATISTA, en la ejecución de alguno o algunos de los trabajos descritos en el Anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada uno de ellos, EL CONTRATISTA estará obligado a pagar a LA UNIVERSIDAD por dicho retraso el 1.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de LA UNIVERSIDAD.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, EL CONTRATISTA pagará a LA UNIVERSIDAD el 1.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dicha obra, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de LA UNIVERSIDAD.

EJECUCIÓN DE LA OBRA

QUINTA. EL CONTRATISTA queda obligado a realizar la obra de acuerdo con los programas que se integraron en el Anexo "A", así como de encargarse por su cuenta de una manera total en su caso de la subcontratación de los diversos trabajos que van a ejecutarse, así como la dirección, estimación y pago de los mismos hasta la terminación y recepción de cada uno de ellos a entera satisfacción de LA UNIVERSIDAD.

CESIÓN DE DERECHOS

SEXTA. Queda establecido que EL CONTRATISTA no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

SUPERVISIÓN DE LA OBRA

SÉPTIMA. La supervisión de la obra, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, o de la persona que sea designada por esta última, quien podrá inspeccionar en todo tiempo todos los materiales, equipos, trabajos y servicios que se utilicen en la ejecución de la obra contratada, evaluando la calidad técnica y mano de obra empleadas en el cumplimiento de las especificaciones y pudiendo exigir las pruebas de laboratorio necesarias para el adecuado control de calidad, pudiendo en el caso, rechazar por escrito los materiales, equipos y trabajos que no se ajusten a lo estipulado en el presente contrato y su anexo.

5



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Al respecto **EL CONTRATISTA** se compromete a emplear en los trabajos objeto del presente contrato, los materiales de primera calidad, siendo responsable de los daños y perjuicios que cause debido a la mala calidad de los materiales que se usen.

De producirse este supuesto a solicitud de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** reemplazará a su costa el material, equipo o trabajo defectuoso o no adecuado.

DIRECCIÓN DE LA OBRA

OCTAVA. EL CONTRATISTA además de observar el cumplimiento de este contrato durante la ejecución de la obra, tendrá entre otras las siguientes principales obligaciones:

- Vigilar que se ejecute la obra de acuerdo a los proyectos aprobados, y que las dimensiones, resistencia y calidad de los materiales, así como la calidad de la mano de obra estén de acuerdo con las especificaciones y anexo aprobado.
- Hacer la revisión detallada de la terminación de la obra y del buen funcionamiento de sus instalaciones, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección de las obras materia de este contrato, que cuenten con cédula expedida por la dirección general de profesiones para responsabilizarse de la correcta ejecución de dicha obra incluyendo a quien fungirá como perito responsable ante las autoridades correspondientes.
- Estar al corriente de todas las contribuciones generadas por el pago de la mano de obra, y las obligaciones correspondientes y derivadas de la relación laboral con sus trabajadores.

AVANCE DE OBRA Y PAGOS

NOVENA. LA UNIVERSIDAD deberá hacer los pagos a **EL CONTRATISTA** dentro de los 30 días siguientes a que la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable apruebe las estimaciones de obra realizadas, y una vez presentada la factura correspondiente por parte de **EL CONTRATISTA** ante la dependencia administradora del recurso.

Como medida preventiva y en caso de que fuera necesario proteger a **LA UNIVERSIDAD** de daños, pérdidas o perjuicios, se suspenderán los trabajos y los pagos por las estimaciones de obra previo aviso a **EL CONTRATISTA**, por los conceptos que a continuación se mencionan de manera enunciativa más no limitativa:

- Trabajos defectuosos no corregidos debidamente, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL CONTRATISTA**.
- En este sentido acuerdan las partes que si dentro del tiempo señalado **EL CONTRATISTA** no realiza las correcciones correspondientes, **LA UNIVERSIDAD** podrá contratar a un tercero para la ejecución de los mismos, a cargo y por cuenta de **EL CONTRATISTA**.
- Incumplimiento de **EL CONTRATISTA**, en cuanto a su obligación de efectuar pagos a los proveedores y en su caso subcontratistas, o por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza si se llegara a formalizar en contra de **LA UNIVERSIDAD** por la obra objeto del presente contrato, por causas imputables a **EL CONTRATISTA**.

Una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, reanudarán los trabajos que fueron suspendidos.

PLAZOS PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA

DÉCIMA. Todos los trabajos detallados en los documentos que forman parte del Anexo "A" deberán quedar terminados en el tiempo señalado conforme al calendario de obra que igualmente forma parte de dicho anexo, salvo que existieren cambios al proyecto original.

Para que la obra se pueda considerar terminada se deberán haber ejecutado satisfactoriamente todos los trabajos mencionados en el anexo y de conformidad con los mismos y este contrato.

El plazo de terminación de la obra solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones de las obras contratadas por parte de **LA UNIVERSIDAD**; así como en caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo con la ley, o por mutuo acuerdo.

FINQUITO

DÉCIMA PRIMERA. Para el finiquito de las obligaciones derivadas del presente las partes se sujetarán a lo establecido a continuación:

- EL CONTRATISTA** dentro de los 07 días hábiles posteriores a la conclusión de los trabajos, conforme a los plazos acordados, dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** de la terminación de la obra, para que la misma proceda a verificar la terminación de los trabajos en un plazo no mayor de 15 días hábiles.
- Una vez finalizada la verificación, si los trabajos se realizaron conforme a lo pactado, **LA UNIVERSIDAD** procederá a la recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente.
- Dentro de los 30 días hábiles siguientes al levantamiento del acta de recepción física, **EL CONTRATISTA** deberá presentar la documentación que se describe a continuación para la autorización por parte de **LA UNIVERSIDAD** del finiquito correspondiente:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- Números generadores autorizados por LA UNIVERSIDAD.
 - Última estimación de la obra incluyendo todos los precios extraordinarios generados debidamente autorizados por LA UNIVERSIDAD.
 - Acta de recepción física de la obra.
 - Fianza de vicios ocultos.
- o En el supuesto de que EL CONTRATISTA entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a)- Las partes deberán elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de las partes describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.
 - b)- Determinado el saldo total, LA UNIVERSIDAD pondrá a disposición de EL CONTRATISTA el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.
- o En el supuesto de que EL CONTRATISTA no entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a)- Independientemente de que tal circunstancia se considere como incumplimiento, EL CONTRATISTA estará obligado a pagar a LA UNIVERSIDAD el 1.5% del monto por ejercer por cada mes o su equivalente en días adicionales que trascurra hasta la presentación de la misma y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida del monto pendiente por cubrir a cargo de LA UNIVERSIDAD. En este sentido acuerdan las partes que el monto de la pena antes señalada, no podrá exceder al monto por ejercer.
 - b)- LA UNIVERSIDAD deberá elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en la que se harán constar la cantidad que por concepto de pena se descontará a EL CONTRATISTA.
 - c)- Si, no obstante la aplicación de la pena señalada, se determina algún saldo a favor de EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD pondrá a disposición del mismo el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.

Si la pena fuera igual al saldo que en su caso existiere a favor de EL CONTRATISTA, se tendrá por elaborado el finiquito correspondiente y LA UNIVERSIDAD quedará liberada de cualquier responsabilidad derivada del contrato. Cualquier derecho de cobro que hubiese existido a favor de EL CONTRATISTA quedará sin efectos, sin responsabilidad alguna para LA UNIVERSIDAD.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

DÉCIMA SEGUNDA. Las partes convienen en que EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones de ejecución de obra; por lo tanto, EL CONTRATISTA será el único responsable y obligado frente a los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales, Federales, Estatales o Municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con la obra objeto del presente contrato y de la relación laboral.

En consecuencia, EL CONTRATISTA asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en esta obra, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaren en contra de LA UNIVERSIDAD.

En consecuencia LA UNIVERSIDAD, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de EL CONTRATISTA presenten sus empleados o colaboradores, obligándose éste a sacar en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de EL CONTRATISTA hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee en la obra.

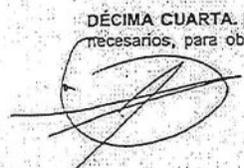
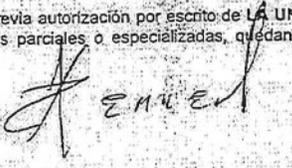
En caso de que EL CONTRATISTA, su personal, o cualquier persona que éste designe, realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, estará obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique, liberando a LA UNIVERSIDAD de toda responsabilidad.

VICIOS O DEFECTOS OCULTOS DE LA OBRA

DÉCIMA TERCERA. EL CONTRATISTA se obliga en este acto a responder por desajustes constructivos, vicios o defectos ocultos que aparezcan y que procedan de vicios en la obra, hechura en la construcción de la obra objeto del presente contrato.

SUBCONTRATOS

DÉCIMA CUARTA. Previa autorización por escrito de LA UNIVERSIDAD, EL CONTRATISTA podrá concertar los subcontratos que sean necesarios, para obras parciales o especializadas, quedando a cargo y bajo responsabilidad de EL CONTRATISTA el pago, la

7



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

coordinación de estos trabajos subcontratados, y las responsabilidades civiles, penales, laborales, fiscales y en general cualquier otra que se pudiera originar por dicho motivo, así como la calidad de los mismos.

DURACIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA QUINTA. El presente contrato tendrá una duración igual al tiempo señalado para ejecución y terminación de la obra, y terminará tan pronto las partes hayan cumplido con todas y cada una de sus obligaciones.

No obstante lo anteriormente estipulado, las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, en cuyo caso, se procederá de la siguiente forma:

- Se deberá dar aviso por escrito con 5 (cinco) días de anticipación;
- Se hará una estimación de la obra ejecutada hasta la fecha en que se decida la terminación anticipada mencionada;
- De acuerdo con dicha estimación y con lo estipulado en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA de este contrato, se procederá a realizar el finiquito correspondiente;

RESCISIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA SEXTA. Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por alguna de las partes cuando la otra no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de este contrato, en especial la ejecución de la obra por **EL CONTRATISTA**; así como la falta de pago y suministro de las cantidades señaladas en este contrato para dicha obra por **LA UNIVERSIDAD**.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- Si **EL CONTRATISTA**, por causas imputables a él o a sus dependientes o en su caso subcontratistas, no ejecuta los trabajos según lo acordado en el anexo del contrato.
- Si **EL CONTRATISTA** no entrega la obra totalmente terminada dentro del plazo señalado en el anexo de carácter técnico citados y el presente contrato.
- Si **EL CONTRATISTA** no ejecuta alguno o algunos de los trabajos descritos en el anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada una de ellos.
- Si **EL CONTRATISTA** suspende injustificadamente los trabajos de construcción o se niega a reparar o reponer alguna de las obras que hubiere sido rechazada por **LA UNIVERSIDAD**.
- Si **EL CONTRATISTA** cayera en insolvencia o se declare en concurso mercantil.
- Por muerte o disolución de **EL CONTRATISTA**, según corresponda.
- Si **EL CONTRATISTA**, sin causa justificada, suspende los trabajos por más de 5 días hábiles.
- Incumplimiento de **EL CONTRATISTA** por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- En general por todo incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo y la ley.

En caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

PROCEDIMIENTO PARA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA AL CONTRATISTA

DÉCIMA SÉPTIMA. Convienen las partes que en caso de que **EL CONTRATISTA** incurra en alguna de las causales de rescisión previstas en el presente o la ley, **LA UNIVERSIDAD** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa conforme a lo siguiente:

- Se iniciará a partir de que **LA UNIVERSIDAD** le comunique por escrito a **EL CONTRATISTA** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- Transcurrido el término anterior, **LA UNIVERSIDAD** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **EL CONTRATISTA**.
- En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte por la rescisión, la misma operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, y sin que por ello incurra en responsabilidades de equipo y materiales ubicados en el área destinada a los trabajos.
- Por su parte **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar la obra a **LA UNIVERSIDAD** sin más trámite que el requerimiento que al respecto realice **LA UNIVERSIDAD** por cualquier medio.
- LA UNIVERSIDAD** formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se levante el acta circunstanciada, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **EL CONTRATISTA**, por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

En caso de que LA UNIVERSIDAD opte rescindir el contrato por causa imputable a EL CONTRATISTA, éste, quedará obligado a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a LA UNIVERSIDAD, con independencia de las acciones legales a que tenga derecho LA UNIVERSIDAD.

FIANZAS

DÉCIMA OCTAVA. EL CONTRATISTA otorgará a favor de LA UNIVERSIDAD las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, las que deberán ser expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en la ciudad de Guadalajara Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de esta misma ciudad.

Adicionalmente EL CONTRATISTA manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de LA UNIVERSIDAD.

MODIFICACIONES A LA OBRA:

DÉCIMA NOVENA. Las partes convienen en que LA UNIVERSIDAD podrá hacer las modificaciones que estime convenientes al proyecto en ejecución o a la obra ejecutada, atendiendo a las necesidades de la misma; pidiendo por escrito a EL CONTRATISTA dichas modificaciones y solicitándole un presupuesto en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, a partir de la solicitud, para ser revisado y aprobado por LA UNIVERSIDAD a través de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

Asimismo, las partes convienen en que ninguna modificación se iniciará, hasta que LA UNIVERSIDAD haya aprobado, por escrito, el presupuesto correspondiente y se haya definido si la modificación amerita un aumento en el plazo de terminación de la obra, pudiendo LA UNIVERSIDAD, modificar los volúmenes de los materiales del catálogo de conceptos sin que esto signifique un cambio en los precios unitarios pactados originalmente.

En este sentido queda establecido que las nuevas condiciones contractuales derivadas de las modificaciones solicitadas por LA UNIVERSIDAD, deberán de constar por escrito en el convenio modificatorio correspondiente, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

En caso de cualquier modificación al monto o el plazo pactado en el presente contrato y/o sus anexos, EL CONTRATISTA se obliga a entregar a LA UNIVERSIDAD, dentro de los 03 (tres) días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio respectivo; el documento modificatorio de la o las fianzas otorgadas originalmente conforme a los términos establecidos en este contrato, en el cual se le garanticen las obligaciones de este contrato y del convenio modificatorio correspondiente. En el caso de que EL CONTRATISTA no cumpla con dicha entrega, LA UNIVERSIDAD podrá determinar la rescisión administrativa del contrato. El documento modificatorio deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por EL CONTRATISTA.

SUPLETORIEDAD BASES

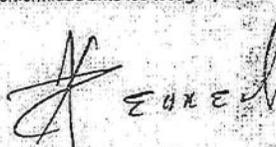
VIGÉSIMA. Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso existan, la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, la legislación universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para LA UNIVERSIDAD, quedando sin efectos la disposición distinta.

LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES

VIGÉSIMA PRIMERA. Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este contrato, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratifican y firman en triplicado en la carátula del mismo, de conformidad ante los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.



ANEXO "A"

MTRA. XOCHITL FERRER SANDOVAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL CENTRO
UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

GUADALAJARA, JAL. a 17 de Marzo, 2022

CONCURSO No.: CONCURSO-CUCSH-001-2022
OBRA: TERMINACION DEL EDIFICIO "H" Y ADECUACION PARA INICIAR OPERACIONES DE LA DIVISION DE ESTUDIOS JURIDICOS

DOC. 12. CATALOGO DE CONCEPTOS

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
				NUMERO	LETRA	
ALBAÑERIA: ACABADOS E INSTALACIONES						
1	SUMINISTRO Y COLOCACION DE FALSO PLAFON TIPO "U", FALDON Y/O CAJILLO, A BASE DE TABLAROCA LISO DE 13MM. DE ESPESOR; (NO REGISTRABLE) A UNA CARA; INCLUYE: PERFILES DE ACERO GALVANIZADO PARA SOPORTERIA Y SUSPENSION OCULTA; NIVELACION, CORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, PERFACINTA, REDIMIX, PUNAS AUTARRASCABLES S1, RESANES DEJANDO LA SUPERFICIE LISTA PARA LA APLICACION DEL ACABADO; HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, ANDAMIOS, LIMPIEZA Y ACARREO DE LOS MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION. CUALQUIER ALTURA.	M2	291.00	\$480.10	(CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 10/100 M.N.)	\$139,709.10
2	SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACION DE PLAFON LISO, CAJILLOS EN FORMA DE "L", A BASE DE TABLAROCA A UNA CARA, SUSPENSION ACULTA; INCLUYE: TABLAROCA DE 13 MM., PERFILES DE ACERO GALVANIZADO PARA SOPORTERIA Y SUSPENSION OCULTA, TRAZO, NIVELACION, CORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS; QUIEBRES, REMATES, FILETES, PERFACINTA, REDIMIX, PUNAS AUTARRASCABLES S1, RESANES DEJANDO LA SUPERFICIE LISTA PARA LA APLICACION DEL ACABADO, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, ANDAMIOS, LIMPIEZA Y ACARREO DE LOS MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION. CUALQUIER ALTURA.	M2	780.00	\$520.85	(QUINIENTOS VEINTE PESOS 85/100 M.N.)	\$406,263.00
3	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REBORDE "J" EN PLAFONES DE TABLAROCA; INCLUYE: INSTALACION; MANO DE OBRA, NIVELACION, ELEVACIONES, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	1800.00	\$79.49	(SETENTA Y NUEVE PESOS 49/100 M.N.)	\$143,082.00
4	HUECO PARA LUMINARIA DE EMPOTRAR DE 1.22X0.30 M. EN FALSO PLAFON DE TABLAROCA; COLOCANDO EN TODO EL PERIMETRO "T" PRINCIPAL; INCLUYE: ALAMBRE GALVANIZADO, TORNILLOS, CINTA, PASTA CUBREJUNTAS, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	62.00	\$237.60	(DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 80/100 M.N.)	\$14,731.20
5	HUECO PARA LUMINARIA DE EMPOTRAR DE 34 X 61 CM. EN FALSO PLAFON DE TABLAROCA; COLOCANDO EN TODO EL PERIMETRO "T" PRINCIPAL; INCLUYE: ALAMBRE GALVANIZADO, TORNILLOS, CINTA, PASTA CUBREJUNTAS, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	15.00	\$219.41	(DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS 41/100 M.N.)	\$3,291.15
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACRILICO NEGRO DE 3MM DE ESPESOR CON ANCHO DE 30 CM PROMEDIO ACENTADO CON SILICON PENNSYLVANIA TRANSPARENTE EN PLAFONES CENTRALES; INCLUYE: MATERIALES; MANO DE OBRA, CORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, ANDAMIOS.	ML	580.00	\$332.08	(TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 08/100 M.N.)	\$185,953.80
7	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLAFON RETICULAR REGISTRABLE DE 61 X 61; MCA. USG CEILINGS SYSTEMS, MODELO RADAR, CON MANGUETERIA ELECTROGALVANIZADA PREPINTADA EN COLOR BLANCO OSTION, ESMALTADA A FUEGO MCA. DONN DX DE 15/16" Y SUSPENSION OCULTA; INCLUYE: MATERIALES, COLGANTERIA, TRAZO, CORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, ANDAMIOS, NIVELACION, ELEVACIONES, ELEMENTOS DE SUSPENSION Y FIJACION, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREOS AL LUGAR DE SU COLOCACION. (A CUALQUIER NIVEL).	PZA	150.00	\$365.04	(TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 04/100 M.N.)	\$54,756.00

10

11

FAUSTO AL

CONCURSO No.: CONCURSO-CUCSH-001-2022.
OBRA: TERMINACION DEL EDIFICIO "H" Y ADECUACIÓN PARA INICIAR OPERACIONES DE LA DIVISION DE ESTUDIOS JURIDICOS

DOC. 12 CATALOGO DE CONCEPTOS

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
				NUMERO	LETRA	
8	PINTURA ACRILICA MCA. COMEX LINEA EASY CLEAN 100% ACRILICA, O EQUIVALENTE EN CUANTO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CALIDAD, DURACIÓN Y GARANTÍA DE SERVICIO QUE EL DE LA MARCA DE REFERENCIA EN MUROS, COLUMNAS, TRABES, ZOCLOS, Y PLAFONES, CUALQUIER TIPO DE SUPERFICIE O ACABADO, SIN CONTENIDO DE PLOMO Y METALES PESADOS DENSIDAD DE 1.2 A 1.3 KG/LTO. MINIMO, SOLIDOS EN PESO 50% MINIMO, VISCOSIDAD 90-115 U. KREBBS, ALTO CONTENIDO DE PIGMENTOS, BASE AGUA, RESISTENCIA AL LAVADO DE 5000 CICLOS MINIMO CON DETERGENTE Y 10 000 CICLOS CON SOLUCION NO ABRASIVA, TIEMPO MAXIMO DE SECADO AL TACTO DE 60 MINUTOS, ACABADO SEMI MATE DE 5 A 25 UNIDADES DE BRILLO, GARANTIA DE 10 AÑOS, COLOR S.M.A. INCLUYE: SUMINISTRO Y APLICACION, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, Y EQUIPO, ANDAMIOS, PROTECCIONES NECESARIAS, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, EMPLASTECIDO, RESANADOR, ACARREOS Y ELEVACIONES, PRIMER, O SELLADOR, MANOS DE PINTURA NECESARIAS PARA CUBRIR PERFECTAMENTE LA SUPERFICIE, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION P.U.O.T.	M2	2387.00	\$51.48	(CINCUENTA Y UN PESOS 48/100 M.N.)	\$122,882.78
9	FORJADO DE MURO DE AJUSTE EN AREA DE ELEVADOR CON MEDIDAS PROMEDIO DE 1.88 X 2.80 MTS A BASE DE TABLAROCA LISO DE 13MM. DE ESPESOR, A UNA CARA, INCLUYE: (DESCUENTO DE AREA DE ELEVADOR DE 1.14 X 2.19 PROMEDIO) PERFILES DE ACERO GALVANIZADO POSTE, CANAL, PARA SOPORTERIA, NIVELACION, CORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, PERFACINTA, REDIMIX, PIJAS AUTARRASCABLES S1, RESANES DEJANDO LA SUPERFICIE LISTA PARA LA APLICACION DEL ACABADO, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, ANDAMIOS, LIMPIEZA Y ACARREO DE LOS MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION. CUALQUIER ALTURA.	PZA	5.00	\$3,838.74	(TRES MIL COCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 74/100 M.N.)	\$18,193.70
10	SUMINISTRO Y COLOCACION DE DUCTO FLEXIBLE AISLADO DE 6" DE DIAMETRO, INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES MENORES Y ACARREOS.	ML	18.00	\$235.48	(DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 48/100 M.N.)	\$3,783.68
11	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIA CIRCULAR PARA EMPOTRAR EN PLAFON O LOSA MCA. MAGG MOD. LUNA 23SS ATENUABLE, CON LAMPARA LED DE 22W, CUERPO FABRICADO EN INYECCION DE ALUMINIO, ACABADO EN PINTURA POLIESTER DE APLICACION ELECTROSTATICA, INCLUYE: ELEMENTOS DE FIJACION, MATERIALES MENORES, RECORTE DE PLAFON DE SER NECESARIO, LAMPARAS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, ANDAMIOS CONEXIONES, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO, PRUEBAS, DESPERCIOS Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACION	PZA	110.00	\$1,317.12	(UN MIL TRESCIENTOS DIECISETE PESOS 12/100 M.N.)	\$144,883.20
12	SUMINISTRO E INSTALACION DE Cat: HPANL 2X2 GYG 80CRI 40K MVOLT. Luminario tecnología led de 23.70 x 23.70 pulgadas, para empotrar en plafón con un flujo luminoso de hasta 5000 lumens driver electrónico Mvolts, con sistema de atenuación de 0-10v Mca. Lithonia Lighting, INCLUYE: CHICOTE DE ARMOFLEX 3 X 10, CLAVIJA, CONEXIONES, MATERIALES, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, ESCALERA, ELEMENTOS DE FIJACION, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	55.00	\$1,985.11	(UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 11/100 M.N.)	\$109,348.05
13	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAT: HPANEL 1X4 GYG 80 40K MINI MVOLT D. Luminario tecnología led de 11.70 X 47.70 pulgada, para suspender en techo alto flujo luminosos de hasta 1000 lumens, driver electrónico Mvolts, con sistema de atenuación 0-10v. Mca. LITHONIA LIGHTING, INCLUYE: CHICOTE DE ARMOFLEX 3 X 10, CLAVIJA, CONEXIONES, MATERIALES, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, ESCALERA, ELEMENTOS DE FIJACION, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.				(UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 14/100 M.N.)	\$312,072.12

[Signature]
FAUSTO

12
13

[Signature]

CONCURSO No.: CONCURSO-CUCSH-001-2022.
OBRA: TERMINACIÓN DEL EDIFICIO "H" Y ADECUACIÓN PARA INICIAR OPERACIONES DE LA DIVISION DE ESTUDIOS JURIDICOS

DOC. 12. CATALOGO DE CONCEPTOS

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
				NUMERO	LETRA	
14	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIFUSOR REDONDO MARCA INNES O SIMILAR MODELO DRA DE 14"Ø, CON CONTROL DE VOLUMEN. CUENTA CON CONOS AJUSTABLES Y DESMONTABLES. FABRICADO EN ALUMINIO. INCLUYE MATERIAL Y MANO DE OBRA	PZA	8.00	\$2,752.87	(DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 87/100 M.N.)	\$22,022.96
15	REMATE DE PISO EN ELEVADOR CON PLACA DE ACERO INOXIDABLE EN PISO CAL. 14 CON MEDIDAS PROMEDIO DE 1 X 14 CM. PROMEDIO ANCLADA Y ATORNILLADA EN PISO, CON LOS CUIDADOS NECESARIOS NO PERJUDICAR EL SISTEMA DEL PROPIO ELEVADOR, INCLUYE: CORTES CON LASER, MATERIALES, MANO DE OBRA; ELEMENTOS DE FIJACION, TORNILLERIA DE ACERO INOXIDABLE, SELLADO PERIMETRAL CON DURETAN EN COLOR ALUMINIO.	PZA	5.00	\$2,722.80	(DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS 80/100 M.N.)	\$13,613.00
16	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CENEFA A BASE DE PERFIL "T" DE ALUMINIO DE 1", EMPOTRADO EN AZULEJO, PEGADO CON SILICON PENNSYLVANIA TRANSPARENTE INCLUYE: ELEMENTOS DE FIJACION, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, RECORTES, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML	155.79	\$122.79	(CIENTO VEINTIDOS PESOS 79/100 M.N.)	\$19,129.45
17	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTAS Y/O MAMPARAS MCA. MODUMEX, LINEA LEEDER, MODELO ESTANDAR REFORZADA, FABRICADAS EN SOLIDO FENOLICO CON UN ESPESOR TOTAL DE 12.7 MM., CON BLOQUEO VISUAL, MODULADAS DE ACUERDO A GUIAS MECANICAS PROPORCIONADAS, EN COLOR INDICADO EN PLANOS Y/O POR LA SUPERVISION, INCLUYE: TODOS LOS HERRAJES EN ACERO INOXIDABLE, PASADORES CON AVISO DE VACANTE Y OCUPADO, BISAGRAS, TOPES, JALADERAS, REFUERZO SUPERIOR, DESPERDICIOS, AJUSTES; MATERIALES DE FIJACION, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, LIMPIEZA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION. (AREA EFECTIVA DE LA MAMPARA)	M2	50.00	\$4,793.88	(CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 88/100 M.N.)	\$239,684.00
18	Puerta de doble hoja ductos de instalaciones de baños con medidas de 1.32 X 2.71M. a base de perfiles de aluminio anodizado duranodik línea 1.75" (comercial), con marco y batiente, con louver de aluminio, pivote descentrado y cerradura, incluye: materiales, acarrees, cortes, desperdicios, herrajes, mano de obra, equipo y herramienta.	PZA	5.00	\$9,818.88	(NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 88/100 M.N.)	\$49,093.30
19	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA ABATIBLE DE CON MEDIDAS DE 0.95 X 2.40, DE LAMINA DE ACERO ACABADO CON PINTURA DE ESMALTE, CON MARCO DE PTR, INCLUYE, INCLUYE: HERRAJES, CORTES, SOLDADURA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	5.00	\$9,258.53	(NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 53/100 M.N.)	\$46,282.65
20	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ZOCLO A BASE DE PISO PORCELANICO ESMALTADO DE 7 X 80 CMS, MOD. JOBAJA MCA. O SIMILAR. SANITILE DE PRIMERA; ASENTADO CON PEGAPISO Y JUNTEADO CON JUNTEADOR DE COLOR, JUNTAS DE 4 MM DE ANCHO, INCLUYE: TRAZO DE ACUERDO A PLANO DE DESPIECE, CORTE, REMATES, ESCLAORE, DESPERDICIOS, DESPASTINADO, EMBOQUILLADOS, CERTIFICADO DE CALIDAD, HERRAMIENTAS, MATERIALES, MANO DE OBRA, LIMPIEZA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION, A CUALQUIER NIVEL.	ML	1280.00	\$121.98	(CIENTO VEINTIUN PESOS 98/100 M.N.)	\$158,134.40
21	DEMOLISION DE MURO DE TABLAROCA O DUROCK EXISTENTE, INDICADO POR LA SUPERVISION DEL CENTRO UNIVERSITARIO, RETIRANDO EL ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA Y LIMPIANDO LA SUPERFICIE DE LOS TRABAJOS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, ACARREOS, RETIROS.	M2	40.00	\$238.28	(DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 28/100 M.N.)	\$9,531.20
22	DESMONTAJE DE CANCELERIA DE VIDRIO Y ALUMINIO EXISTENTE EN EDIFICIO CON RECUPERACION, TRASLADANDO LOS MATERIALES A UN LUGAR QUE INDIQUE LA SUPERVISION DE OBRA DEL CENTRO UNIVERSITARIO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO DE SEGURIDAD, ACARREOS.				(TRESCIENTOS DIEZ PESOS 56/100 M.N.)	\$27,950.40
23	REHABILITACION DE CANCELERIA DE VIDRIO Y ALUMINIO EXISTENTE PARA FORJAR CUBICULOS, INCLUYE: CORTES, AJUSTES, ACARREO, SOLDADURA, SELLADOS, FIJACION DE FERFILES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.				(NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 48/100 M.N.)	\$29,173.80
24	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIFUSOR TIPO LOUVER DE MARCA INNES MODELO U-C DE 21"X21" CON CUADRO DE 15"X15", FABRICADO EN ALUMINIO ESTAMPADO Y SIN PUNTO DE SOLDADURA. INCLUYE MATERIAL Y MANO DE OBRA				(NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 52/100 M.N.)	\$8,364.36

[Handwritten signature]
FAUSTO

14

15

[Handwritten signature]
EMED

CONCURSO No.: CONCURSO-CUCSH-001-2022.
OBRA: TERMINACION DEL EDIFICIO "H" Y ADECUACION PARA INICIAR OPERACIONES DE LA DIVISION DE ESTUDIOS JURIDICOS

DCC. 12. CATALOGO DE CONCEPTOS

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
				NUMERO	LETRA	
25	SUMINISTRO E INSTALACION DE COCINETA INTEGRAL DE MDF LAMINADO POR AMBAS CARAS, COLOCANDO CUBRECANTOS, CON 7 MODULOS PUERTAS DE MDF COLOR GRIS RATA, CON CUBIERTA LAMINADA NEGRA IGUAL A EXISTENTE, COLOCANDO 2 MODULOS DE CAJONES CON 4 PZAS CADA UNO, ESPACIO PARA FRIGOBAR, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, TARRIA SENCILLA CON ACCESORIOS, CORTES, RIELES, BISAGRAS, CHAPETONES, AJUSTES, DESPERDICIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	1.00	\$34,989.82	(TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 62/100 M.N.)	\$34,989.82
26	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA, TIPO TAMBOR CON MDF DE 8 MM. DE ESPESOR POR AMBAS CARAS, FORMADA A BASE DE UNA HOJA ABATIBLE DE 1.20 X 2.24 MTS, Y ANTEPECHO DE 1.20 X 0.48 MTS., FABRICADA A BASE DE BASTIDOR Y MARCO DE MADERA DE PINO DE PRIMERA DE 1" X 1 1/2" Y PEINAZOS DE 1" X 1 1/2" A CADA 30 CMS. EN SENTIDO HORIZONTAL, ACABADO EN PLASTICO LAMINADO (FORMICA) EN COLOR SOLIDO (COLOR A ELEGIR POR LA SUPERVISION), INCLUYE: MARDO Y TOPE A BASE DE PERFILES DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL DE 3" X 1.25", CHAPA DE MANUA, MCA. TESA, MOD. M2000, BISAGRA DE LIBRO DE 3", DESPERDICIOS, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO; HERRAMIENTAS, ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.	PZA	1.00	\$11,105.11	(ONCE MIL CIENTO CINCO PESOS 11/100 M.N.)	\$11,105.11
27	PERFORACION DE LOSA PARA PASO DE TUBERIA SANITARIA DE 2", 4" Y 6", INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	9.00	\$877.29	(OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 29/100 M.N.)	\$7,895.61
28	RECIBIR TUBERIAS DE 2" Y 4", SANITARIA EN PASO DE LOSAS CON MORTERO Y ARENA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA NIVELACIONES, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	9.00	\$345.71	(TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 71/100 M.N.)	\$3,111.39
29	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE PVC SANITARIO DE 6" DE NORMA, COMO LINEA PRINCIPAL POR ADECUACIONES, INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES, SOPORTERIA TIPO PERA, CODOS, COPLES, PEGAMENTO, LIMPIADOR, ANDAMIOS / ESCALERA	ML	14.50	\$815.23	(OCHOCIENTOS QUINCE PESOS 23/100 M.N.)	\$11,820.84
30	SUMINISTRO E INSTALACION DE WC PARA FLUXOMETRO, TAZA ALARGADA, MCA. LAMOSA, MOD. VIENNA EL FLUX, INCLUYE: ASIENTO DE PLASTICO, CUELLO DE CERA CON GUIA, FIJACION, NIVELACION, MATERIALES MENORES; PRUEBAS, HERRAMIENTAS, FLETES; MANO DE OBRA Y ACARREO DE LOS MATERIALES AL SITIO DE SU INSTALACION Y PRUEBAS. (DE ACUERDO A PLANOS DE PROYECTO).	PZA	4.00	\$6,015.96	(SEIS MIL QUINCE PESOS 96/100 M.N.)	\$24,063.84
31	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAVABO BAJO CUBIERTA OVALADO 3554 MCA. LAMOSA, INCLUYE: LLAVES ANGULARES FIG. 401, CESPOL CROMADO MCA. URREA FIG. 207, LLAVE ECONOMIZADORA EUROPEO E MANUAL MOD 3828500 MARCA GROHE, MANGUERA COFLEX, DESPERDICIOS, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, ELEMENTOS DE FIJACION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, LIMPIEZA, EQUIPO, PRUEBAS Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	PZA	4.00	\$4,488.80	(CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.)	\$17,954.40
32	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE INDIVIDUAL TEMPORIZADORA, CROMADA PARA OVALIN Y/O LAVABO, MARCA URREA FIGURA - 9245, CON AERADOR ANTIBROBO, INCLUYE: MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, PRUEBAS, HERRAMIENTA, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION.	PZA	4.00	\$2,530.58	(DOS MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 58/100 M.N.)	\$10,122.24
33	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MINGITORIO PARA FLUXOMETRO, MCA. LAMOSA, MODELO VERONA 3820, CON CESPOL INTEGRAL, INCLUYE: MATERIALES MENORES, HERRAMIENTAS, ELEMENTOS DE FIJACION, NIVELACION, PRUEBAS, MANO DE OBRA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	PZA	3.00	\$5,164.20	(CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N.)	\$15,492.80
34	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CESPOL BOTE DE P.V.C. CON REJILLA CROMADA, INCLUYE: MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, HERRAMIENTAS, DESPERDICIOS; PRUEBAS; MANO DE OBRA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.				(SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 65/100 M.N.)	\$1,523.90
35	SUMINISTRO Y COLOCACION DE FLUXOMETRO DE MANUA, PARA SANITARIOS CON SPUD SUPERIOR DE 38 MM DE DIAMETRO, DESCARGA DE 4.80 LTS., MCA. SLOAN, MODELO ROYAL 111-12, INCLUYE: MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, HERRAMIENTAS, PRUEBAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION, EN CUALQUIER NIVEL.				(SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 64/100 M.N.)	\$25,902.04

[Signature]
FAUSTO

16

[Signature]

17

[Signature]

CONCURSO No.: CONCURSO-CUCSH-001-2022.
OBRA: TERMINACION DEL EDIFICIO "H" Y ADECUACION PARA INICIAR OPERACIONES DE LA DIVISION DE ESTUDIOS JURIDICOS

DGC. 12.- CATALOGO DE CONCEPTOS

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
				NUMERO	LETRA	
36	SUMINISTRO Y COLOCACION DE FLUXOMETRO PARA MINGITORIO DE PALANCA MARCA LAMOSA MODELO 198-13 O SIMILAR, INCLUYE: MATERIALES MENORES, PRUEBAS Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION, A CUALQUIER NIVEL.	PZA	4.00	\$8,007.87	(SEIS MIL SIETE PESOS 87/100 M.N.)	\$24,031.48
37	SUMINISTRO Y COLOCACION DE DESPACHADOR HIGIENICO SANITARIO MARCA JOFEL MODELO. aa25000 acero inoxidable, INCLUYE: ROLLO DE PAPEL SANITARIO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MATERIALES DE FIJACION Y ACARREOS DENTRO Y FUERA DE LA OBRA.	PZA	2.00	\$1,228.85	(UN MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 85/100 M.N.)	\$2,457.70
38	SUMINISTRO Y COLOCACION DE DISPENSADOR DE JABON MARCA Mod: AC54000: Desficator de acero inoxidable vertical, INCLUYE: CARGA COMPLETA DE JABON, MATERIALES MENORES, FIJACION, NIVELACION, EQUIPO DE SEGURIDAD CON CHALECO VERDE, TODO EL PERSONAL, MANO DE OBRA CALIFICADA, HERRAMIENTA, FLETES, ACARREO Y ELEVACION EN CUALQUIER NIVEL Y POR CUALQUIER MEDIO, PRUEBAS NECESARIAS PARA SU CORRECTO USO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION, RETIRO DEL MATERIAL SOBRENTE FUERA DE LA OBRA Y LIMPIEZA EN EL AREA DE TRABAJO.	PZA	2.00	\$1,129.80	(UN MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 90/100 M.N.)	\$2,259.80
39	SUMINISTRO Y COLOCACION DE DESPACHADOR DE TOALLAS DE PAPEL MARCA JOFEL INTEROBLADA LINEA Z800 FUTURA COLOR HUMO CON BASE BLANCA, INCLUYE: MATERIAL, ACCESORIOS DE FIJACION, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00	\$1,136.07	(UN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 07/100 M.N.)	\$1,136.07
40	SUMINISTRO, FABRICACION Y COLOCACION DE CUBIERTA DE GRANITO NEGRO ABSOLUTO ZIMBAWE DE MARMOL PUNTE CON DIMENSIONES 60 CM DE FONDO (TOLERANCIA EN OBRA +/- 15 CM) CON 2 CM DE ESPESOR CON FALDON DE 5 CM SOBRE LOSA DEJANDO HUECO PARA OVALINES DE EMPOTRAR, INCLUYE: MATERIALES NECESARIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD CON CHALECO VERDE TODO EL PERSONAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR, ZOCLO, FALDON, ACARREOS, LIMPIEZA, SELLADO, BOLEADO EN ARISTAS, EQUIPO.	ML	3.50	\$5,672.15	(CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 15/100 M.N.)	\$19,852.53
41	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ESPEJO DE CRISTAL FLOTADO DE 6 MM. CON REFUERZO POSTERIOR DE ALUMINIO DE 2 X 1" PARA COLGANTEAR VIDRIO, INCLUYE: MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, ELEMENTOS DE FIJACION, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.	M2	6.00	\$1,897.74	(UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 74/100 M.N.)	\$11,386.44
42	SUMINISTRO Y COLOCACION DE RECUBRIMIENTO DE LOSETA CERAMICA EN MURO A BASE AZULEJO MCA. SANITILE DE PRIMERA CALIDAD, LINEA MONT BLANC, COLOR BLANCO DE 30 X 60 CM, O SIMILAR GRADO DE DUREZA IV, ASENTADO A HUESO CON ADHESIVO PEGA AZULEJO Y JUNTEADO CON BOQUILLA DE COLOR, MCA. PERDURA, INCLUYE: TRAZO, CORTES, AJUSTES, REMATES, ESCUADRE, DESPERDICIOS, DESPATINADO, EMBOQUILLADOS, HERRAMIENTAS, MATERIALES, MANO DE OBRA, LIMPIEZA Y ACARREOS A CUALQUIER NIVEL.	M2	60.00	\$575.96	(QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 90/100 M.N.)	\$34,557.80
43	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CENEFA A BASE DE PERFIL 1" DE ALUMINIO DE 1", EMPOTRADO EN AZULEJO, PEGADO CON SILICON PENNSILVANIA TRANSPARENTE INCLUYE: ELEMENTOS DE FIJACION, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, RECORTES, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML	5.00	\$122.79	(CIENTO VEINTIDOS PESOS 79/100 M.N.)	\$736.74
44	FABRICACION DE LAMBRIN DE UNA CARA A BASE DE PANELES DUROCK DE 13 MM. DE ESPESOR, EN ANTEPECOS, MURETES, COLUMNAS, INCLUYE: ESTRUCTURA A BASE DE POSTES Y CANALES, JUNTEADO CON PASTA Y CINTA PARA EXTERIORES, ATORNILLADO A CADA 30 CM. SOBRE LOS POSTE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	8.00	\$949.28	(OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 29/100 M.N.)	\$7,643.52
45	FABRICACION Y COLOCACION DE MURO PARA EXTERIORES MCA. DUROCK O SIMILAR, DE 12CM. DE ESPESOR, A 2 CARAS TERMINADO, INCLUYE: BOQUILLAS, POSTE Y CANAL DE LAMINA GALVANIZADA, TORNILLO AUTOROSCABLE S1, CINTA DE FIBRA DE VIDRIO, COMPUESTO PARA JUNTAS BASE COAT, REMACHES POP, T DUROCK O SIMILAR DE 13MM., AISLANTE DE FIBRA DE VIDRIO, CORTES, DESPERDICIOS, FIJACION, HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO Y MANO DE OBRA.			\$1,176.42	(UN MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 42/100 M.N.)	\$23,528.40
46	SUMINISTRO E INSTALACION DE PELICULA ESMERILADA EN EXISTENTES DE BAÑOS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE A INSTALAR.			\$499.53	(CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 53/100 M.N.)	\$1,998.12
47	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CESPOL BOTE DE P.V.C. REJILLA CROMADA, INCLUYE: MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, HERRAMIENTAS, DESPERDICIOS, PRUEBAS, MANO DE OBRA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.				(SESENTOS Y NUEVE PESOS 8/100 M.N.)	\$659.48

18

19

FAUSTO
JESUS

CONCURSO No.: CONCURSO-CUCSH-001-2022.
OBRA: TERMINACION DEL EDIFICIO "H" Y ADECUACION PARA INICIAR OPERACIONES DE LA DIVISION DE ESTUDIOS JURIDICOS

DOC. 12. CATALOGO DE CONCEPTOS

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PREGIO UNITARIO		IMPORTE
				NUMERO	LETRA	
48	SALIDA HIDRAULICA DE AGUA FRIA Y/O CALIENTE PARA SISTEMA HIDRAULICO ABIERTO (TINACOS), ALIMENTACION A MUEBLE SANITARIO, CONSISTENTE EN TUBERIA Y CONEXIONES DE COBRE TIPO "M" DE 1/2" A 1 1/2" DE DIAMETRO, INCLUYE: DESPERDICIO DE TUBERIA, COPLES, CODOS, TEES, YEEES, REDUCCIONES, VALVULAS Y TUERCAS UNION EN CUADROS DE VALVULAS, MATERIALES MENORES, FLETES Y ACARREO DE LOS MATERIALES AL SITIO DE SU INSTALACION Y PRUEBAS. (DE ACUERDO A PLANOS DE PROYECTO).	SAL	11.00	\$899.09	(OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 09/100 M.N.)	\$9,889.99
49	SALIDA SANITARIA A MUEBLE, CONSISTENTE EN TUBERIA Y CONEXIONES DE PVC DE 2" Y 4" DE DIAMETRO, INCLUYE: DESPERDICIO DE TUBERIA, LINEA DE VENTILACION (DESFOGUE), COPLES, CODOS, TEES, YEEES, REDUCCIONES, REGISTRO SANITARIO, MATERIALES MENORES, FLETES Y ACARREO DE LOS MATERIALES AL SITIO DE SU INSTALACION Y PRUEBAS. (DE ACUERDO A PLANOS DE PROYECTO).	SAL	12.00	\$1,191.08	(UN MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS 08/100 M.N.)	\$14,292.96
50	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA ABATIBLE DE 1.20 X 2.10 M DE INGRESO A AULAS MAGNAS MAGNAS A BASE DE PERFILES TUBULARES PTR. CON MARCO Y TEJUELOS, 4 REFUERZOS CENTRALES FORRADO DE CRISTAL CLARO DE 6MM TEMPLADO PINTADA DE NEGRO, Y AL INTERIOR FORRADA CON MDF DE 8 MM, Y ALFOMBRA COLOR, GRIS IGUAL A EXISTENTE, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, AJUSTES, JALADERA DE ACERO INOXIDABLE TIPO "H" DE 1.50 MTS. Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	PZA	2.00	\$19,740.50	(DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 50/100 M.N.)	\$39,481.00
51	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA DE SALIDA DE EMERGENCIA ABATIBLE DE 1.20 X 2.15 M DE SALIDA DE AULAS MAGNAS A BASE DE PERFILES TUBULARES CON MARCO Y CONTRA MARCO, FORRADA EN EXTERIOR CON ALUCOBON, IGUAL A EXISTENTE EN FACHADA Y AL INTERIOR FORRADA CON MDF DE 8MM RECUBIERTA DE ALFOMBRA EN COLOR GRIS, IGUAL A EXISTENTE, CON BARRA ANTI PANICO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, CORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, ACARREO DE MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	2.00	\$22,829.74	(VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS VENTINUEVE PESOS 74/100 M.N.)	\$45,659.48
52	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA DE RETORNO MARCA INNES O SIMILAR MODELO GMBH DE 18"x18". CUENTA CON NUCLEO ABATIBLE E INCLUYE PORTAFILTRO DE 1". CUENTA CON ALETAS FIJAS CON INCLINACION A 30°. FABRICADO EN ALUMINIO EXTRUIDO. INCLUYE MATERIAL Y MANO DE OBRA	PZA	60.00	\$859.84	(NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 94/100 M.N.)	\$57,590.40
53	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA DE RETORNO MARCA INNES O SIMILAR MODELO GMBH DE 18"x18". CUENTA CON NUCLEO ABATIBLE E INCLUYE PORTAFILTRO DE 1". CUENTA CON ALETAS FIJAS CON INCLINACION A 30°. FABRICADO EN ALUMINIO EXTRUIDO. INCLUYE MATERIAL Y MANO DE OBRA	PZA	16.00	\$877.38	(OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 38/100 M.N.)	\$14,038.08
54	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA DE RETORNO MARCA INNES O SIMILAR MODELO GMBH DE 24"x10". CUENTA CON NUCLEO ABATIBLE E INCLUYE PORTAFILTRO DE 1". CUENTA CON ALETAS FIJAS CON INCLINACION A 30°. FABRICADO EN ALUMINIO EXTRUIDO. INCLUYE MATERIAL Y MANO DE OBRA	PZA	4.00	\$838.10	(OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 10/100 M.N.)	\$3,344.40
55	FABRICACION DE PUERTA DE TAMBOR DE MDF CON DIMENSIONES DE 0.80 X 2.00 MTS FORRADA CON MELAMINA EN COLOR BLANCO, CON MARCO DE ALUMINIO NATURAL Y CHAPA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, INSTALACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	2.00	\$8,581.33	(SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 33/100 M.N.)	\$17,162.66
56	FABRICACION DE PUERTA DE TAMBOR DE MDF CON DIMENSIONES DE 0.80 X 1.85, INCLUYE BASTIDOR DE MADERA, FORRADO EN EXTERIOR CON ALFOMBRA COLOR IGUAL AL ESPACIO, MARCO DE ALUMINIO NEGRO, CHAPA, JALADERA, MATERIALES MENORES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PAR	PZA	2.00	\$3,862.88	(TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 88/100 M.N.)	\$7,725.36
57	FABRICACION DE PUERTA DE TAMBOR DE MDF CON DIMENS 0.80 X 2.14, INCLUYE BASTIDOR DE MADERA, FORRADO EN E CON ALFOMBRA COLOR IGUAL AL ESPACIO, MARCO DE ALUM NEGRO, CHAPA, JALADERA, MATERIALES MENORES, MANO D TODO LO NECESARIO PAR				(CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 15/100 M.N.)	\$8,338.30
58	FABRICACION DE PUERTA DE TAMBOR DE MDF CON DIMENS 0.80 X 2.62, INCLUYE BASTIDOR DE MADERA, FORRADO EN E CON ALFOMBRA COLOR IGUAL AL ESPACIO, MARCO DE ALUM NEGRO, CHAPA, JALADERA, MATERIALES MENORES, MANO D TODO LO NECESARIO PAR				(CINCO MIL QUINIENTOS Y NUEVE PESOS 100 M.N.)	\$11,199.52

FAUSTO

 ENNE

CONCURSO No.: CONCURSO-CUCSH-001-2022
 OBRA: TERMINACION DEL EDIFICIO "H" Y ADECUACION PARA INICIAR OPERACIONES DE LA DIVISION DE ESTUDIOS JURIDICOS

DOC. 12. CATALOGO DE CONCEPTOS

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
				NUMERO	LETRA	
59	MANTENIMIENTO PREVENITIVO Y/O CORRECTIVO MENOR, PARA EL ELEVADOR INCLUYE: PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO; ACENSO, PARADAS, TRACCION, REVISION DE CIGUITOS, LIMPIEZA DE CABINA INTERIOR Y EXTERIOR; RETIRO DE PLASTICOS EXISTENTES.	PZA	1.00	\$11,884.13	(ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 13/100 M.N.)	\$11,884.13
60	LIMPIEZA GENERAL DURANTE Y AL FINAL DE LA OBRA, INCLUYE: ACARREOS Y RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA LIMPIEZA FUERA DE LA OBRA.	M2	5824.00	\$13.49	(TRECE PESOS 49/100 M.N.)	\$78,565.76
61	SUMINISTRO E INSTALACION DE JACK MODULAR COLOR BLANCO, CATEGORIA 8A, MGS800-282 GIGASPEED X100 MARCA SYSTIMAX (760 092 429) CON CABLE 1091 REMATADO CON CODIGO T588B QUE CUMPLA O REBASE LAS ESPECIFICACIONES DE CATEGORIA 6A SEGUN ANSITIA/EA-588-B Y SUS ADDENDUMS; CORRECTAMENTE ACOPLADO Y ETIQUETADO EN PLACA (FACE-PLATE). LA INSTALACION DEBERA SUPERAR LAS PRUEBAS DE DESEMPEÑO ESPECIFICADAS EN DICHA NORMA. ALTURA MAXIMA DE TRABAJO DE 3.5 METROS. INCLUYE: JACK, MANO DE OBRA CALIFICADA, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION; MATERIAL DE CONSUMO PARA EL ETIQUETADO, PRUEBAS DOCUMENTADAS DE DESEMPEÑO DE LA INSTALACION SEGUN ANSITIA/EA-588-B; LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA DURANTE Y AL TERMINAR EL TRABAJO; DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL, P.U.O.T.	PZA	28.00	\$397.55	(TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 57/100 M.N.)	\$11,131.40
62	PLACA EJECUTIVA (2) BLANCA PARA SALIDAS DE VOZ Y DATOS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, INSTALACION, HERRAMIENTAS MENORES.	PZA	9.00	\$87.97	(OCHENTA Y SIETE PESOS 97/100 M.N.)	\$791.73
63	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA CONDUIT ES DE 3/4" FIJA EN MURO O COLUMNA APARENTE, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMINTAS.	PZA	9.00	\$151.84	(CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 64/100 M.N.)	\$1,364.76
64	MANO DE OBRA PARA REUBICACION DE CABLEADOS INCLUYE: TENDIDO DE CABLE, MONTAJE DE FACE PLATE, REMATES EN REGISTRO Y SALIDA DE USUARIO, IDENTIFICACION Y ETIQUETACION DE SERVICIOS	PZA	8.00	\$891.58	(OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 58/100 M.N.)	\$7,132.48
65	MANO DE OBRA DE CABLEADOS INCLUYE: TENDIDO DE CABLE, MONTAJE DE FACE PLATE, REMATES EN PANEL Y SALIDA DE USUARIO, IDENTIFICACION Y ETIQUETACION DE SERVICIOS	PZA	6.00	\$912.06	(NOVECIENTOS DOCE PESOS 06/100 M.N.)	\$5,472.36
66	INSTALACION DE TUBO CONDUIT PARED DELGADA GALVANIZADO DE 3/4", INCLUYE: MATERIALES, SOPORTERIA, ACCESORIOS, ACARREOS, CORTES, RECOLECCION DE DESPERDICIOS, INSTALACION, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS.	ML	68.00	\$133.48	(CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 48/100 M.N.)	\$9,078.64
67	INSTALACION DE TUBO CONDUIT PARED DELGADA GALVANIZADO DE 1", INCLUYE: MATERIALES, SOPORTERIA, ACCESORIOS, ACARREOS, CORTES, RECOLECCION DE DESPERDICIOS, INSTALACION, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS.	ML	10.00	\$300.50	(TRESCIENTOS PESOS 50/100 M.N.)	\$3,005.00
68	REMATE DE UN CABLE U/UTP-1091 TERMINADO EN PATCH PANEL CON CODIGO T588B QUE CUMPLA O REBASE LAS ESPECIFICACIONES DE CATEGORIA 6A SEGUN ANSITIA/EA-588-B Y SUS ADDENDUMS; CORRECTAMENTE PEINADO Y ETIQUETADO EN PANEL. LA INSTALACION DEBERA SUPERAR LAS PRUEBAS DE DESEMPEÑO ESPECIFICADAS EN DICHA NORMA. INCLUYE: ENRUTADO, PEINADO, ENCINCHADO Y PONCHADO DE CABLES; MANO DE OBRA CALIFICADA, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION; MATERIAL DE CONSUMO PARA EL PEINADO Y ETIQUETADO, PRUEBAS DOCUMENTADAS DE DESEMPEÑO DE LA INSTALACION SEGUN ANSITIA/EA-588-B; LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA DURANTE Y AL TERMINAR EL TRABAJO; DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL, P.U.O.T.	NODO	16.00	\$182.82	(CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 82/100 M.N.)	\$2,921.92

22

23


 FAUSTO


 FAUSTO

CONCURSO No.: CONCURSO-CUCSH-001-2022.
 OBRA: TERMINACION DEL EDIFICIO "H" Y ADECUACION PARA INICIAR OPERACIONES DE LA DIVISION DE ESTUDIOS JURIDICOS

DOC. 12. CATALOGO DE CONCEPTOS

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
				NUMERO	LETRA	
69	ADECUACION DE SALIDA ELECTRICA PARA CONTACTO MONOFASICO DUPLEX POLARIZADO CON TUBERIA CONDUIT GALVANIZADA PARED GRUESA ROSCADA, ETIQUETA AMARILLA DE 19 MM. DE DIAMETRO, CONDULES RECTANGULARES FS EN SALIDA, TAPA DS-23G Y CONTACTOS DUPLEX POLARIZADO 1F, 3H, 15AMP., CABLE VINANEL THW-LS 600 V. A 75° C, 90° C, MARCA CONDUCTORES MONTERREY, (MAKON-PROTOCOLIZADO), CABLE VINANEL 21 THW-LS 800 V. A 75° C, 90° C, MARCA CONDUMEX (CONDUMEX PROTOCOLIZADO). CAL 10 EN FASES Y 12 TIERRA FISICA, INCLUYE: TRAZO, ELEMENTOS DE FIJACION, MATERIALES, CONEXIONES, CONECTORES, ACCESORIOS, EMPAQUE GASK-91-N, CORTES, DESPERDICIOS, PRUEBAS, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA DEL AREA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y ACARREOS, (DISTANCIA TOMADA A PARTIR DEL DUCTO EMBISAGRADO HASTA EL SERVICIO.	PZA	12.00	\$891.08	(OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 08/100 M.N.)	\$10,892.96
SUBTOTAL:						\$2,940,241.83
TOTAL CON LETRA						SUB-TOTAL \$ 2,940,241.83
(TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 53/100 M.N.)						16% IVA \$ 470,438.69
						TOTAL \$ 3,410,680.53

24

25

Handwritten signature
15/11/2022

CONCURSO No.: CONCURSO-CUCSH-001-2022.
OBRAS TERMINACION DEL EDIFICIO "H" Y ADECUACION PARA INICIAR OPERACIONES DE LA DIVISION DE ESTUDIOS JURII

PARTIDA	ALBAÑILERIA	ACABADOS	E	INSTALACIONES
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				
36				
37				
38				
39				
40				
41				
42				
43				
44				
45				
46				
47				
48				
49				
50				
51				
52				
53				
54				
55				
56				
57				
58				
59				
60				
61				
62				
63				
64				
65				
66				
67				
68				
69				
70				
71				
72				
73				
74				
75				
76				
77				
78				
79				
80				
81				
82				
83				
84				
85				
86				
87				
88				
89				
90				
91				
92				
93				
94				
95				
96				
97				
98				
99				
100				

Handwritten signature

27

Handwritten signature
2022

26

Handwritten signature



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COMITÉ DE COMPRAS

ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO No. CONCURSO-CUCSH-001-2022
DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
NOMBRE: TERMINACION DEL EDIFICIO "H" Y ADECUACION PARA INICIAR OPERACIONES DE LA DIVISION DE ESTUDIOS JURIDICOS.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco a las 13:00 horas del día 29 del mes de marzo de 2022, se reunieron de manera no presencial (videoconferencia), para emitir el fallo de este procedimiento.

El Lic. José Antonio Águila Fuentes, con cargo de presidente del comité, con base en el dictamen técnico elaborado por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, llevó a cabo el análisis de los documentos presentados e hizo saber que la adjudicación del contrato de obra a base de precios unitarios y tiempo determinado, corresponde a la empresa:

GENERARQ EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.

Por un importe total de: \$ 3'410,680.53

(TRES MILLONES CUATRO CIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 53/100 M.N.) Includo el impuesto al valor agregado (IVA)

Por la obra: TERMINACION DEL EDIFICIO "H" Y ADECUACION PARA INICIAR OPERACIONES DE LA DIVISION DE ESTUDIOS JURIDICOS.

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades y por garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado proposiciones técnica y económica solventes y cuyo precio fue el más bajo de las propuestas aceptadas.

LIC. JOSÉ ANTONIO ÁGUILA FUENTES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y
ADQUISICIONES DEL CUCSH

MTRA. XOCHITL FERRER SANDOVAL
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE
COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CUCSH

COMITÉ PARA LA REVISIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS A LAS ADQUISICIONES O CONTRATACIONES DE SERVICIOS Y A LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

OPINIÓN TÉCNICA
SESIÓN EXTRAORDINARIA No. IV/2022
FECHA SESIÓN: 22 DE MARZO DE 2022
PROYECTO/EXPEDIENTE CONCURSO-CUCSH-001-2022

"TERMINACIÓN DEL EDIFICIO "H" Y ADECUACIÓN PARA INICIAR OPERACIONES DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS".

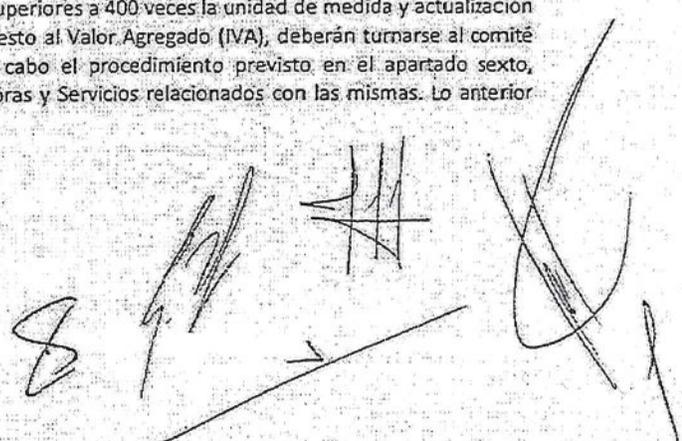
DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES (CUCSH).

FECHA DE RECEPCIÓN DE EXPEDIENTE:
18 DE MARZO DE 2022.

Al Comité para la Revisión de los Procedimientos a las Adquisiciones o Contrataciones de Servicios, y a la Adjudicación de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, ha sido turnado el expediente arriba citado, para dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 49-C, 49-G y 49-H, del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara.

CONSIDERACIONES:

1. Que el H. Consejo General Universitario, en sesión extraordinaria del 19 de junio del 2009, mediante Dictamen II/2009/162, aprobó la creación del Comité para la Revisión de los Procedimientos Previos a las Adquisiciones o Contrataciones de Servicios, y a la Adjudicación de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara.
2. Que la Universidad de Guadalajara contará con un comité para la revisión de los procedimientos de las adquisiciones o contratación de servicios, y a la adjudicación de obras y servicios relacionados con las mismas, de conformidad con lo establecido en el artículo 49-A del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara.
3. Los procedimientos de adquisiciones y contratación de servicios que realicen las instancias de la Red Universitaria iguales o superiores a 400 veces la unidad de medida y actualización (UMA) mensuales antes del impuesto al Valor Agregado (IVA), deberán turnarse al comité revisor a efecto de que lleve a cabo el procedimiento previsto en el apartado sexto, capítulo IV del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas. Lo anterior establecido en el Artículo 15-BIS.



COMITÉ PARA LA REVISIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS A LAS ADQUISICIONES O CONTRATACIONES DE SERVICIOS Y A LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

OPINIÓN TÉCNICA
SESIÓN EXTRAORDINARIA No. IV/2022
FECHA SESIÓN: 22 DE MARZO DE 2022
PROYECTO/EXPEDIENTE CONCURSO-CUCSH-001-2022

"TERMINACIÓN DEL EDIFICIO "H" Y ADECUACIÓN PARA INICIAR OPERACIONES DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS JURIDICOS".

DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES (CUCSH).

4. De conformidad con el artículo 49-H del Reglamento, y una vez revisada la documentación y habiéndose asegurado que el procedimiento de adquisición y contratación de servicio o de adjudicación de obra y servicio relacionado con la misma cumple con la normatividad aplicable y demás requisitos solicitados, y verificado que los precios presentados por los proveedores o las empresas contratistas, según sea el caso, son aceptables en el mercado, el comité revisor deberá emitir su opinión técnica dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción del expediente, misma que será enviada a la dependencia respectiva para su presentación al comité de compras correspondiente para la emisión del fallo y demás efectos legales conducentes.

Sin la opinión técnica favorable del comité revisor o en su caso de la Contraloría General, no se podrá realizar la adquisición o contratación de servicio o la adjudicación de la obra y servicio relacionado con la misma.

5. Asimismo, en correlación con lo antes mencionado y de conformidad con el artículo 49-C, son funciones y atribuciones del comité revisor, las siguientes:

III. En caso necesario, emitir observaciones y recomendaciones a las dependencias de la red, con el fin de que los procedimientos se sujeten a la normatividad universitaria, fundando y motivando su opinión;

TIPO DE PROCEDIMIENTO.

CONCURSO

Analizado el expediente referido, se procede a dar la siguiente opinión técnica del comité revisor en tiempo y forma, conforme a los siguientes argumentos:

OPINIÓN TÉCNICA DEL COMITÉ REVISOR: En relación al Dictamen Técnico de fecha: 17 de marzo de 2022, presentado por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en donde se pretende adjudicar a la empresa: GENERARQ EDIFICACIONES, S.A. DE C.V., por un monto de: \$3'410,680.53 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 53/100 M.N.) I.V.A. Incluido; la opinión de este Comité es: FAVORABLE.

COMITÉ PARA LA REVISIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS A LAS ADQUISICIONES O CONTRATACIONES DE SERVICIOS Y A LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

OPINIÓN TÉCNICA
SESIÓN EXTRAORDINARIA
FECHA SESIÓN:
PROYECTO/EXPEDIENTE

No. IV/2022
22 DE MARZO DE 2022
CONCURSO-CUCSH-001-2022

"TERMINACIÓN DEL EDIFICIO "H" Y ADECUACIÓN PARA INICIAR OPERACIONES DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS".

DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES (CUCSH).

INTEGRANTES DEL COMITÉ REVISOR:

MTRA. MARIA GUADALUPE CID ESCOBEDO
Presidente

ING. ESTEBAN SEGURA ESTRADA
Secretario

MITRO. GABRIEL VIRAMONTES ZARAGOZA
Representante de la Oficina de la Abogacía General

ING. FERNANDO CALVILLO VARGAS
Representante del SEMS

ARQ. FRANCISCO JAVIER JACINTO CANELA
Representante de Centros Universitarios Regionales

MTRO. LUIS EUGENIO VIDAL ESPELETA
Especialista en Costos





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

CONCURSO
CONCURSO-CUCSH-001-2022
TERMINACION DEL EDIFICIO "H" Y ADECUACION
PARA INICIAR OPERACIONES DE LA DIVISION DE ESTUDIOS JURIDICOS.

DICTAMEN TÉCNICO

CONCURSO No: CONCURSO-CUCSH-001-2022
DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES.

O B R A: TERMINACION DEL EDIFICIO "H" Y ADECUACION PARA INICIAR
OPERACIONES DE LA DIVISION DE ESTUDIOS JURIDICOS.

1.- RELACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DECLARADAS SOLVENTES POR QUE CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS.

No	EMPRESA	MONTO IVA INCLUIDO
1	GENERARQ REMODELACIONES, S.A. DE C.V.	3´410,680.53
2	MAGNO OBRAS CAMARASA, S.A. DE C.V.	3´438,350.95
3	ESTRUCTURAS YD ESARROLLOS KUALA, S.A. DE C.V.	3´489,020.05
4	MAGNO OBRAS TOPPLIN, S.A. DE C.V.	3´596,397.35
5	LINDE EDIFICACION Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	3,676,317.57

2.- CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTAS, VERIFICÓ:

- QUE LAS MISMAS INCLUYEN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS, QUE LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN PROPUESTOS SON FACTIBLES Y CONGRUENTES DE REALIZAR DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, Y QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES SON LAS REQUERIDAS.
- EL DEBIDO ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, CONTEMPLADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.
- LA COINCIDENCIA DEL PRECIO UNITARIO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS, ASÍ COMO EL CÁLCULO DEL IMPORTE DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS Y EL PRECIO TOTAL.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

DICTAMEN TÉCNICO
CONCURSO-CUCSH-001-2022
TERMINACIÓN DEL EDIFICIO "H" Y ADECUACIÓN PARA INICIAR
OPERACIONES DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS.

LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, EMITE EL PRESENTE DICTAMEN QUE SIRVE COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, EN EL QUE HACE CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, Y SE MENCIONA LAS PROPOSICIONES DESECHADAS.

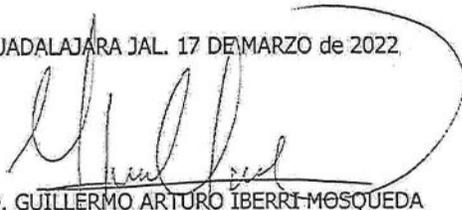
PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EN NINGÚN CASO SE UTILIZARON MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

3.- LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, SUGIERE QUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CORRESPONDA A LA EMPRESA: **GENERARQ EDIFICACIONES, S.A. DE C.V., POR UN IMPORTE TOTAL DE \$ 3'410,680.53 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 53/100 M.N.), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**, EN VIRTUD DE HABER REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, ASI COMO GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y POR HABER PRESENTADO LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLVENTE, CUYO PRECIO ES EL MÁS BAJO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

4.- EMPRESAS RECHAZADAS

No hubo propuestas rechazadas

GUADALAJARA JAL. 17 DE MARZO de 2022.



ARQ. GUILLERMO ARTURO IBERRÍ-MOSQUEDA

COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES
DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COMITÉ DE COMPRAS

ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO No. CONCURSO-CUCSH-001-2022

DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

NOMBRE: TERMINACION DEL EDIFICIO "H" Y ADECUACION PARA INICIAR OPERACIONES DE LA DIVISION DE ESTUDIOS JURIDICOS.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco a las 13:00 horas del día 29 del mes de marzo de 2022, se reunieron de manera no presencial (videoconferencia), para emitir el fallo de este procedimiento.

El Lic. José Antonio águila fuentes, con cargo de presidente del comité, con base en el dictamen técnico elaborado por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, llevó a cabo el análisis de los documentos presentados e hizo saber que la adjudicación del contrato de obra a base de precios unitarios y tiempo determinado, corresponde a la empresa:

GENERARQ EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.
Por un importe total de: \$ 3'410,680.53
(TRES MILLONES CUATRO CIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 53/100 M.N.) Incluido el impuesto al valor agregado (IVA)

Por la obra: TERMINACION DEL EDIFICIO "H" Y ADECUACION PARA INICIAR OPERACIONES DE LA DIVISION DE ESTUDIOS JURIDICOS.

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades y por garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado proposiciones técnica y económica solventes y cuyo precio fue el más bajo de las propuestas aceptadas.

LIC. JOSÉ ANTONIO ÁGUILA FUENTES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y
ADQUISICIONES DEL CUCSH

MTRA. XOCHITL FERRER SANDOVAL
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE
COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CUCSH



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COMITÉ DE COMPRAS

ACTA LECTURA DE FALLO

PROCEDIMIENTO No. CONCURSO-CUCSH-001-2022
DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
NOMBRE: TERMINACION DEL EDIFICIO "H" Y ADECUACION PARA INICIAR OPERACIONES DE LA DIVISION DE ESTUDIOS JURIDICOS.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:00 horas del día 29 de marzo de 2022, dio inicio la reunión pública para celebrar el acto de lectura de fallo de la presente licitación, a la que asisten las personas que firman al calce, reunidos en la oficina de la Coordinación de Servicios Generales ubicada en el Núcleo de Auditorios del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, con domicilio en la calle Guanajuato No. 1045, Col. La Normal en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

El Arq. Guillermo Arturo Iberri Mosqueda, Coordinador de Servicios Generales del CUCSH, designado para presidir este acto, procedió a la lectura del acta de fallo emitido por el Comité de compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, con base en el dictamen técnico elaborado por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, el cual se llevó a cabo conforme a las disposiciones contenidas en las bases de la licitación, así como al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, mismo que para fines del conocimiento de los interesados se adjunta a la presente.

La adjudicación de la licitación, corresponde a la empresa:

GENERARQ EDIIFICACIONES, S.A. DE C.V.
Por un importe total de: \$ 3'410,680.53 M.N.
(TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 53/100 M.N.) Incluido el impuesto al valor agregado (IVA)

Por la obra: **TERMINACION DEL EDIFICIO "H" Y ADECUACION PARA INICIAR OPERACIONES DE LA DIVISION DE ESTUDIOS JURIDICOS.**

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades y por garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado proposiciones técnica y económica solventes y cuyo precio fue el más bajo de las propuestas aceptadas.

Una vez dada lectura al fallo, firman la presente los asistentes que quisieron hacerlo:

La omisión de firmas no invalida el contenido y los efectos de la presente acta.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COMITÉ DE COMPRAS

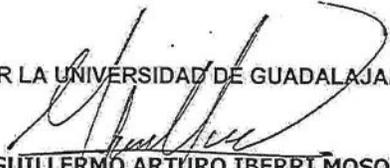
HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE LECTURA DE FALLO DE LA PROCEDIMIENTO No. CONCURSO-CUCSH-001-2022 RELATIVO A LA "TERMINACION DEL EDIFICIO "H" Y ADECUACION PARA INICIAR OPERACIONES DE LA DIVISION DE ESTUDIOS JURIDICOS", CELEBRADA EL DÍA 29 DE MARZO DE 2022.

POR LAS EMPRESAS

No	EMPRESA	NOMBRE	
1	GENERARQ EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	Pedro Ramirez	29
2	MAGNO OBRAS CAMARASA, S.A. DE C.V.	Juan Hernandez Deveso	
3	ESTRUCTURAS Y DESARROLLOS KUALA, S.A. DE C.V.		
4	MAGNO OBRAS TOPPLIN, S.A. DE C.V.		
5	LINDE EDIFICACION Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.		

28

POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA


ARQ. GUILLERMO ARTURO IBERRI MOSQUEDA
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES
DEL CUCSH

JUSTIFICACIÓN A LA VERSIÓN PÚBLICA

1.-.-Eliminada una palabra alfanumérica de acuerdo al artículo 21 párrafo 1, fracción 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. En virtud de que se trata de información concerniente a los datos personales.

2, 4 al 29.- Eliminada una rúbrica de acuerdo al artículo 21 párrafo 1, fracción 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. En virtud de que se trata de información concerniente a los datos personales.

3.- Eliminado un código de barras bidimensional y cifrado de acuerdo al artículo 21 párrafo 1, fracción 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. En virtud de que se trata de información concerniente a los datos identificativos.